

Sobre conducta P<sup>ble</sup>.  
tica de D. Alfonso  
la =

Institución de lo acordado en tanto de día  
y día del actual, se oíó el informe que sigue:  
El Sr. = El Procurador Sindico Personero, en  
consecuencia de lo acordado por V. S. y en vi-  
ta de lo expuesto por el promouiente, como  
así mismo de la certificación q. acompaña  
del Brigadier de la N. Armada D. Juan de M.  
Nau, ha procurado con la mayor escrupulosidad,  
informar de personas de toda provincia  
y amantes del Rey N. S. que Dios que, y  
todas las personas q. se han manifestado  
que D. Alfonso Cortés, y sus sujetos de  
la mejor conducta y relevantes pro-  
dad, como ignoran si que jamás durante  
el abolido sistema Constit. se han visto  
mezclarse en alborotos populares, an-  
tes por el contrario los detestaba: q. no  
ha pretendido a torcidas públicas ni me-  
nor para lo haya sido de la secretad.  
y en una palabra, que siempre ha ablado  
en favor de S. M., por cuya favor multa  
comoviendo cuanto manifiesta Dho. Sr.  
cuya provida y veracidad es bien notoria:  
que y cuanto el Sindico puede y debe pa-  
tentizar a V. S. en cumplimiento de su cometi-  
do y ministerio. Cartagena 27. de Mayo. de  
1824. = Juan de Silva, Coronel de Inf. = Fer. de

